

República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Santander
 Grupo Jurídico
 Cobro Administrativo Coactivo



472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 062917-9
 DC 25 G 98 A 96
 Línea Nat. 81 8000 111 2

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - REGIONAL SANTANDER
 Dirección: CARRERA 1N # 16D - 86 ENTRADA BARRIO LA JUVENTUD
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal:
 Envío: RN517413150CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 MIGUEL ANGEL MORA
 Dirección: CRA 33 # 18-08 BARRIO LOS PINOS QUINTA BRIGADA
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal:
 Fecha Admisión:
 03/02/2016 19:11:05

001

CERTIFICADO

por
MIGUEL ANGEL MORA BECERRA
 Carrera 33 No. 18-00 Barrio los Pinos, Quinta Brigada Bucaramanga

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-040981-6800
 Fecha: 2016-02-01 16:13:19
 Enviar a: MIGUEL ANGEL MORA
 No. Folios: 2

Asunto: Notificación providencia terminación y archivo.

Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 1449-2015

A la luz de lo dispuesto por el artículo 565 del Estatuto Tributario, con toda atención le **NOTIFICO POR CORREO** que este Despacho mediante Resolución No. 0006 del 01 de febrero de 2016, ordenó la terminación y el archivo del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo citado en la referencia, que se adelantaba en contra de **MIGUEL ANGEL MORA BECERRA** con **C.C. No. 91.520.073**, por el no pago de la prueba de ADN, practicado dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial que adelantó el Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga (Santander), por **CANCELACION TOTAL DE LA OBLIGACION.**

Cordialmente;

DARIO MANTILLA SANMIGUEL
 Abogado Ejecutor – Grupo Jurídico
 Regional Santander – ICBF

Anexo: un (1) folio.

Aprobó: Dario Mantilla Sanmiguel-Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander *DM*
 Revisó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander
 Proyectó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander

Calle 1N No. 16D-86 Barrio La Juventud
 Bucaramanga, Colombia Teléfono: 60402724
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo



RESOLUCION No. 0006

(01 de febrero de 2016)

Por medio de la cual se termina y archiva un proceso

EL ABOGADO EJECUTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

En uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, Decreto Reglamentario 2174 del 30 de Diciembre de 1.992, artículos 5º. Ley 1066 de 2006 y 836 del Estatuto Tributario, Resoluciones del ICBF Nos.384 del 11 de febrero de 2008, 003147 del 01 de Noviembre de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las piezas procesales que conforman el expediente No. **1449-2015** y según las pruebas obrantes en el mismo, se establece que la obligación que dio origen a la gestión de cobro y/o al proceso administrativo coactivo, adelantado en contra del señor **MIGUEL ANGEL MORA BECERRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.520.073**, se encuentra cancelada en su totalidad, de acuerdo con las pruebas documentales que obran dentro del Expediente: recibo de consignación No. 19975631 del Banco de Occidente de fecha 10 de Julio de 2015 por valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 400.000)**, consulta recaudo en línea del Banco de Occidente de fecha 30 de Septiembre de 2015 por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 300.000)**, recibo de consignación No. 23027500 del Banco de Occidente de fecha 10 de Diciembre de 2015 por valor de **QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000)**, con lo cual quedó cubierta la totalidad de la obligación, originándose en consecuencia la terminación de la presente actuación de cobro Coactivo.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 833 del Estatuto Tributario, este Despacho,

RESUELVE:

1º.) **DECLARAR** la terminación de la gestión de cobro y/o del Proceso Administrativo Coactivo No. **1449-2015** adelantado en contra de **MIGUEL ANGEL MORA BECERRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No **91.520.073**, por la siguiente obligación y por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia:

TITULO EJECUTIVO	Sentencia Judicial del 02/Agosto/2010
CONCEPTO	Prueba Genética de ADN
CAPITAL	\$ 450.000
INTERESES MORATORIOS	\$ 255.264
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 9.737
TOTAL	\$ 715.000



Resolución No. 0006

2

2º.) **DECRETAR** el archivo definitivo de las actuaciones adelantadas dentro del Proceso Administrativo Coactivo No.1449-2015, previa desanotación en los libros y/o registros correspondientes.

3º.) **NOTIFICAR** la presente Providencia al señor **MIGUEL ANGEL MORA BECERRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.520.073**, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 1º. del artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra la presente, no procede recurso alguno (art. 833-1 Estatuto Tributario).

4º.) La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Bucaramanga 01 de Febrero de 2016

Dario Mantilla

DARIO MANTILLA SANMIGUEL
Abogado Ejecutor ICBF Regional Santander

Observaciones		Observaciones	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
CC		CC	
Nombre del distribuidor		91.275.093	
Fecha	DIA	MES	AÑO
4	FEB	2016	5
Motivos		472	
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> No Resolvido	<input checked="" type="checkbox"/> No Resolvido
<input checked="" type="checkbox"/> Refusado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Falta de Datos
<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/> No Conectado	<input checked="" type="checkbox"/> Aparado Clausurado	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Recabido:
08 FEB 2016